



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Angol  
 ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1626 /

ANGOL,

06 ABR. 2016

VISTOS:

- A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.
- B) El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2016.
- C) El Memorandum N° 491 de fecha 30 de diciembre de 2015, emanado de la Administración Municipal, donde se solicita efectuar proceso de licitación.
- D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Municipalidad de Angol".
- E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 04 de abril de 2016, con la providencia del Sr. Alcalde.
- F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese las ofertas presentada para la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Municipalidad de Angol", ID=2743-6-LE16, al oferente Don Juan Guillermo Casanova Ortega.
- 2.- Redáctese el "Contrato por Suministro para el Servicio de Alimentación Municipalidad de Angol", ID=2743-6-LE16, entre la Municipalidad de Angol y don Juan Guillermo Casanova Ortega.
- 3.- El oferente deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.
- 4.- Designese como Inspector Técnico para la contratación, recepción y supervisión de las ofertas al Depto de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
 ALCALDE (S) - COMUNA DE ANGOL

MBS/AMS/VRP/MHA/mha

- DISTRIBUCION
- Depto. Finanzas
- Control
- Administración
- Depto. Salud
- Depto. Educación
- Transparencia
- Secpla
- Of. partes